

FINANCIERA RURAL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2003

(Millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1, 2 y 23)

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ (216)	\$ (48)
Más partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos:		
Resultados por valuación	(34)	3
Estimación preventiva para riesgos crediticios	141	228
Depreciación y amortización	18	3
Provisiones para obligaciones diversas	45	48
	<u>170</u>	<u>282</u>
Resultado neto más partidas virtuales	<u>(46)</u>	<u>234</u>
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación:		
Disminución en recursos pendientes de aplicar LOFR	5,316	13,880
Aumento de cartera de créditos neta	(4,596)	(2,765)
Aumento de inversiones en valores	(636)	(11,026)
Disminución y aumento en operaciones con valores y derivadas	45	(50)
Aumento en otras cuentas por cobrar	(18)	(47)
Aumento otros activos (cargos diferidos)	(3)	-
Disminución y aumento de otras cuentas por pagar	(69)	147
	<u>39</u>	<u>139</u>
Recursos utilizados en la operación	<u>(7)</u>	<u>373</u>
Actividades de financiamiento:		
Aportaciones patrimonio		
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(4)	4
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(4)</u>	<u>4</u>
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de activo fijo	(66)	(253)
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(66)</u>	<u>(253)</u>
Disminución y aumento de efectivo y equivalentes	<u>(77)</u>	<u>124</u>
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	124	
Efectivo y equivalentes al final del periodo (Nota 6)	\$ <u><u>47</u></u>	\$ <u><u>124</u></u>

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con el oficio No. 601-II-DGDEE-71001, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito contenidos en las Circulares 1448 y 1488, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los cambios en la situación financiera efectuados en el Organismo durante los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas y disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera, fueron aprobados por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

La metodología para la calificación de la cartera crediticia y la constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se efectúa con base a la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio No. 601-II-6413.

El reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se realiza conforme al Criterio A-2 de la Circular 1488.

En el evento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en uso de sus facultades y conforme a la Ley Orgánica de la Financiera Rural, emitiese reglas particulares para la Financiera Rural relativas a los temas mencionados en estos párrafos, los resultados futuros de la propia Financiera Rural podrán modificarse.

Las notas aclaratorias forman parte de estos estados de cambios en la situación financiera.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados de cambios en la situación financiera.